



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 24 de Septiembre de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.180

1. **AUTORÍZASE**, Restitución de gastos al funcionario Srta. Andrea Araya Callao, Rut. N° 15.802.544-2, Asistente Social del Departamento Social Comunal, por los pasajes a la ciudad de La Serena el día 06 de Agosto del 2014, asistencia a Capacitación a Digitadores Equipo Comunal de Ficha de Protección Social, realizado en la Ciudad de La Serena.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 7.600.- (Siete Mil Seiscientos Pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.08.007.011.002, Social, Pasajes por Capacitaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

MCHC/mcc



ALCALDE (S)